INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 207/2017

ADENDA N° 01

INSUMOS MÉDICOS S.A.

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 207/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC S.A.)**, con RUC Nº 80029801-2, domiciliada en la Avenida Samaklay e/ Saturio Rios (Fdo. de la Mora - Paraguay), representada por el **Señor Cesar Rubén PINO MARINONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.660.090, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 14, de fecha 26 de febrero de 2.015, pasada ante la Esc. Mirtha Elizabeth Romero Albrecht, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 207/17, firmado el 23 de agosto de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 048-035/17 de fecha 14 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2017 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** . Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 074-011/18, de fecha 30 de octubre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve: AUTORIZAR la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 207/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2017 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS**", con la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, según el siguiente detalle:

INSUMOS MEDICOS S.A.															
N° Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliado C/ IVA
[illegible]	9.444	51201504	[illegible]	Tacrolimus capsula	1 MG	CAPSULA	ARMONIL 1MG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	180.000	36.981	6.656.580.000	21.000	776.601.000
														Gs.	776.601.000

Monto Total Ampliado Gs.- 776.601.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones seiscientos un mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA N° 5000002275, de fecha 25 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos Medicinales" del Programa 2, es de G. 776.601.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones seiscientos un mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 416/18 de fecha 25 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 207/17 suscrito con la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A.

Imedic
Insumos Médicos S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Con. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 207/17

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 207/17, son ratificados por este acto. quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Insumos Médicos S.A.	Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/18 de fecha 30 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-011/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 203/17, N° 207/17 Y N° 208/17, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A. Y EUROTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1102/18, de fecha 26 de octubre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 203/17, N° 207/17 y N° 208/17, suscrito con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A. y EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 03 de mayo de 2018, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000015, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 203/17, N° 207/17 y N° 208/17, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A. y EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados, teniendo en cuenta que los productos solicitados

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

para la ampliación se encuentran en situación crítica debido a la demanda existentes de los mismos;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 431/18, de fecha 07 de mayo de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 441/18, de fecha 10 de mayo de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación de los Contratos;

Que, por Nota de fecha 11 de mayo del 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 22 de mayo de 2018, la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2018, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2018, la firma EUROTEC S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1114/18, de fecha 25 de setiembre de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% correspondiente a los Contratos N° 203/17, N° 207/17 y N° 208/17, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS" resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3136/18";

Que, por Memorando CA/N° 5000002273/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 292.098.000.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones noventa y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 414/18, de fecha 25 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 203/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002275/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 776.601.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones seiscientos un mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 416/18, de fecha 25 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 207/17, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002274/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 415/18, de fecha 25 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 208/17, suscrito con la firma EUROTEC S.A.;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/18 de fecha 30 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-011/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda a los Contratos N° 203/17, N° 207/17 y N° 208/17, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A. y EUROTEC S.A., modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 203/17, N° 207/17 y N° 2018/17 y sus Anexos permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramaire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
5	1426	51111602	1	Citarabina inyectable	100 mg	INYECTABLE	CITARABINA * 100	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	15.000	28.066	420.990.000	3.000	84.198.000
13	1453	51111610	1	Metotrexato comprimido	2.5 mg	COMPRIMIDO	METREX * 2,5	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	750.000	1.386	1.039.500.000	150.000	207.900.000
Monto Total Ampliado G. 292.098.000.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones noventa y ocho mil), IVA Incluido.														G.	**292.098.000**

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
17	9444	51201504	1	Tacrolimus capsula	1 MG	CAPSULA	ARMONIL 1MG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	180.000	36.981	6.656.580.000	21.000	776.601.000
Monto Total Ampliado G. 776.601.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones seiscientos un mil), IVA Incluido.														G.	**776.601.000**

EUROTEC S.A

Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
19	6758	5,1E+07	1	Vinorelbine Solucion	50mg	INYECTABLE	VINORELBIN A 50 MG KIREI	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	225	500.000	112.500.000	45	22.500.000
Monto Total Ampliado G. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil), IVA Incluido.														G.	**22.500.000**

Monto Total Ampliado LPN – SBE N° 50/17: G. 1.091.199.000.- (Guaraníes un mil noventa y un millones ciento noventa y nueve mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración